ACTA DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

El día 15 de enero de 2026, el suscrito Secretario de Educación Municipal **MALELY ZARATE HERNÁNDEZ** procede a evaluar la propuesta presentada por la **Corporación Educativa Minuto De Dios**, a la cual se le curso invitación para que presentara propuesta para la **PRESTACIÓN DEL SERVCICIO EDUCATIVO** mediante la Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, en la institución educativa Jaime Triana Retrepo para el año lectivo 2026.

En dicho orden el Director Técnico de Cobertura y Permanencia **ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA** asume la relatoría y hace la presentación de los documentos que conforman la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS** con **NIT. 800.215.465-7** cuyo representante legal es el señor **CAMILO AURELIO VELANDIA RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.558.178 expedida en Bogotá D.C, con el propósito de evaluar la propuesta y verificar su IDONEIDAD y CUMPLIMENTO DE FACTORES DE SELECCIÓN para suscribir contrato con el Municipio de Villavicencio según las especificaciones del estudio previo realizado por la Secretaría de Educación Municipal de fecha 9 de Enero de 2026.

1. REQUISITOS HABILITANTES.

Se verifica los documentos allegados por el oferente y que le habilita a continuar con la verificación del cumplimiento de los factores de selección.

	DOCUMENTOS DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública persona Jurídica (debe tener Fecha de elaboración y firma)	X	
2	Declaración Juramentada de Bienes. (debe tener Fecha de elaboración y firma)	X	
3	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio no inferior a (60) días.		N/A
4	Fotocopia legible de la Declaración Tributaria del impuesto de renta y complementarios de los dos años anteriores	X	
5	Balance general a 31 de diciembre del año anterior; Estado de resultados a 31 de diciembre del año anterior.	X	
6	RUT actualizado.	X	
7	Certificado de antecedentes (SIRI) de la persona jurídica	X	
8	Documento de identificación	X	
9	Certificado de antecedentes (SIRI) del Propietario y/o Representante legal	X	

Analizada toda la información anterior se concluye que la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS** identificado con **N.I.T. 800.215.465-7** cumple con los requisitos establecidos, por lo tanto, se habilita para continuar con los demás aspectos de selección.

2. LA IGLESIA O CONFESIÓN RELIGIOSA, DEBERÁ DEMOSTRAR SU PERSONERÍA JURÍDICA ESPECIAL OTORGADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, O EN SU DEFECTO, PERSONERÍA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO ECLESIÁSTICO,

EXPEDIDA CON BASE EN LA LEY 133 DE 1994 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O DEROGUEN. LO ANTERIOR TAMBIÉN APLICA A LAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS, SUS FEDERACIONES, CONFEDERACIONES O ASOCIACIONES DE MINISTROS.

Que la **CONGREGACIÓN DE JESÚS Y MARÍA PROVINCIA EUDISTA MINUTO DE DIOS**, identificad(a) con **NIT 900.319.801-9**, fue establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Villavicencio, el 4 de febrero de 2020, mediante Decreto No. 02. Que la Congregación es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en obras pastorales, educativas y sociales a través de las diferentes entidades de la Obra Minuto de Dios en Colombia; Concretamente en Villavicencio, adelanta programas en diferentes obras sociales por medio de las siguientes entidades de la Obra El Minuto de Dios, entre ellas, la Corporación Universitaria Minuto de Dios; entidad sin ánimo de lucro encargada de prestar el servicio de educación formal (Preescolar, básica primaria, básica secundaria, y media) representada legalmente por **CAMILO AURELIO VELANDIA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.558.178; de conformidad a lo contenido en el certificado emitido por la Arquidiócesis de Villavicencio de 21 de enero de 2025, suscrita por el Vicario General Fernando Nieto Hernández.

RESULTADO: CUMPLE

3. **LA IGLESIA Y CONFESIÓN RELIGIOSAS DEBEN DEMOSTRAR TRAYECTORIA EN EL SECTOR EDUCATIVO, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS EN LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

Que la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS,** adjunta, entre otros, copia de la certificación expedida por el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** en la cual se relacionan **22 AÑOS DE EXPERIENCIA** en la prestación del servicio educativo.

RESULTADO: CUMPLE

4. **LA IGLESIA Y CONFESIÓN RELIGIOSA DEBEN DEMOSTRAR QUE HA PRESTADO EL SERVICIO EDUCATIVO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CON LA CUAL SE CELEBRARÁN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA LA PRESENTE SECCIÓN, A TRAVÉS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, PRIVADOS U OFICIALES.**

Que la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS,** adjunta copia de **CONTRATO No 315 de 2025,** suscrito con el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** por un plazo de **10 meses y 4 días,** por un valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MDA CTE ($4.961.070.240).

RESULTADO: CUMPLE

QUE EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO HAYA OBTENIDO RESULTADOS DE CALIDAD SUPERIORES AL PERCENTIL 30 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SU RESPECTIVA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN, EN LAS ÁREAS DE LENGUAJE O LECTURA CRÍTICA Y MATEMÁTICAS EN LAS ÚLTIMAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 3, 5, 9 Y 11, DE ACUERDO CON LA PUBLICACIÓN REALIZADA POR EL ICFES. EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS, POR NO OFRECER ALGUNO DE LOS GRADOS, LA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN EL LITERAL B) SE APLICARÁ SOLO PARA LAS PRUEBAS PRESENTADAS.

EN LOS CASOS EN QUE EL ICFES NO HAYA APLICADO PRUEBAS SABER 3°, 5° Y 9° EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR Y EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO TENGA RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11", POR NO OFERTAR ESTE GRADO, PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD DE QUE TRATA EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ARTÍCULO, LAS IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS DEBERÁN DEMOSTRAR:

- ENCONTRARSE EN EL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS PARÁMETROS PARA LA FIJACIÓN DE TARIFAS QUE SE ENCUENTRE VIGENTE.

- ENCONTRARSE EN RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA EN LA CATEGORÍA 9, O LA QUE HAGA SUS VECES, Y SUPERIORES, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE TARIFAS VIGENTE.

EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL QUE SE PRETENDA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA SEA OFICIAL Y NO CUENTE CON GRADO 11°, LA IGLESIA O CONFESIÓN RELIGIOSA DEBERÁ DEMOSTRAR CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO."

Se Adjunta respuesta emitida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** bajo radicado No. 2025-ER-0570806 de 24 de diciembre de 2025, en la cual se expresa lo siguiente:

> "me permito informar que, con la Institución Educativa LIC MAYOR DE VILLAVICENCIO JAIME TRIANA RESTREPO, identificada con Código DANE: 350001007671 supera el requisito de idoneidad ya que sus resultados en las pruebas Saber 11, presentadas en 2024, en las áreas de lectura critica y matemáticas son superiores al percentil 30 de la entidad territorial Villavicencio, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente."

5. **LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DONDE SE ESPECIFIQUE CANTIDAD, PERFILES DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, SU EXPERIENCIA Y EL ÁREA A CARGO, CON EL CUAL SE PRETENDA ATENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO; DE IGUAL FORMA DEBE INCLUIR LA CANTIDAD DE NIÑOS A ATENDER POR NIVEL EDUCATIVO.**

6. **PERSONAL DISPONIBLE OFERTADO.**

El oferente presentó en su propuesta la siguiente relación de perfiles del personal directivo, administrativo y docente con el cual atenderá la prestación del servicio.

- **Rector (a)**

Licenciado (a), con especialización. O profesional con curso de profesionalización en pedagogía con especialización. En ambos casos, experiencia docente mínima de 5 años, de los cuales, por lo menos 1 año debe ser como administrativo docente (coordinador).

- **3 coordinadores (as)**

Licenciados (as) y/o profesional con curso de profesionalización en pedagogía, todos con la experiencia docente mínima de 3 años.

- **3 Docentes preescolar:**

Docentes licenciados: Titulados con experiencia mínima de 2 años.
Docentes normalistas: Con título y experiencia mínima de 2 años

- **15 Docentes primaria: Docentes licenciados:**

Titulados con experiencia mínima de 2 años.

Docentes no licenciados: Profesionales con experiencia docente mínimo de 2 años.
Docentes normalistas: Con título y experiencia mínima de 2 años

- **18 Docentes secundaria: Docentes licenciados:**

Docentes licenciados Titulados con experiencia mínima de 2 años.
Docentes no licenciados: Profesionales con experiencia docente mínimo de 2 años

- **9 Docentes secundaria:**

Docentes licenciados: Titulados con experiencia mínima de 2 años.
Docentes no licenciados: Profesionales con experiencia docente mínimo de 2 años

- **2 Psicólogo (a):**

Profesional en psicología, licenciatura en psicología, licenciatura en psicopedagogía, trabajo social o terapia ocupacional. Experiencia mínima de 2 años en instituciones educativas.

- **1 Trabajador (a) Social:**

Trabajador social, Profesional en psicología, licenciatura en psicología, licenciatura en psicopedagógica, Trabajador Social, Terapia Ocupacional.

- **1 Auxiliar de Pastoral y un Capellán:**

Profesional con experiencia docente mínimo de 1 año.

- **1 Auxiliar de Biblioteca:**

Técnico o tecnólogo (a) en Biblioteca, Archivística o afines. Experiencia mínima de 1 año.

- **1 Auxiliar de Enfermería:**

Técnico o tecnólogo en enfermería o áreas afines. Experiencia mínima de 1 año.

- **1 Secretaría académica:**

Bachillerato o Estudios Secretariales. Experiencia de 1 año.

- **1 Asistentes administrativos:**

Técnico o estudios profesionales sin concluir en carreras económico-administrativas, finanzas o carreras afines. 1 año de experiencia.

- **2 Auxiliar administrativo:**

Bachiller o estudios profesionales. 1 año de experiencia.
1 ingeniero de sistemas: Técnico en Sistema
3 personas de servicios generales y un todero

7. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIR NÚMERO DE NIÑOS Y EL VALOR UNITARIO POR NIÑO A TENDER

La propuesta se ajusta a la tarifa establecida en el ARTÍCULO 2.3.1.3.5.5. Valor de los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Contratación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico nivel de Preescolar	Niño (a) a atender	120	$ 4.213.759	$ 505.651.080
Contratación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico nivel de Primaria	Niño (a) a atender	600	$ 3.371.007	$2.022.604.200
Contratación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico nivel de Secundaria	Niño (a) a atender	480	$ 3792384	$ 1.820.344.320
Contratación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico nivel de Media	Estudiante a atender	240	$4.003.073	$ 960.737.520
VALOR TOTAL (Incluido Impuestos)				**$ 5.309.337.120**

La oferta hecha por el oferente se encuentra ajustada al presupuesto oficial establecido para este proceso contractual, el valor estimado para este proceso contractual es **CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 5.309.337.120) COP**, por la prestación del servicio educativo.

8. LA PROPUESTA DEBERÁ AJUSTARSE AL CALENDARIO ESCOLAR ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNDIAL, RESOLUCIÓN N° 3548 DE 2025

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS CUARENTA (40) SEMANAS LECTIVAS MÍNIMAS DE ACTIVIDAD ACADÉMICA CON LOS ESTUDIANTES TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 115 DE 1994 EN SU ARTÍCULO 86, LOS ARTÍCULO 2.4.3.1.1 JORNADA ESCOLAR Y 2.4.3.1.2. HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR, 2.4.3.4.1. CALENDARIO ACADÉMICO DECRETO 1075 DE 2015; GARANTIZANDO EN SU TOTALIDAD LOS PROGRAMAS CURRICULARES Y PLANES DE ESTUDIO DE LOS NIVELES Y GRADOS DETERMINADOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).

La oferente adjunta en la propuesta el calendario escolar determinado por la entidad territorial para la vigencia 2026, RESOLUCIÓN N° 3548 DE 2025.

9. CONCEPTO DE LA EVALUCION.

Con la contratación de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS** con **NIT. 800.215.465-7** cuyo representante legal es el señor **CAMILO AURELIO VELANDIA RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía **79.558.178** expedida en Bogotá D.C, se logra asegurar la atención de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar que a la fecha están por fuera del sistema educativo oficial.

Para la Secretaría de Educación Municipal, la propuesta evaluada **CUMPLE** con las condiciones mínimas requeridas por el Municipio de Villavicencio para ser contratada; por lo tanto, se selecciona esta propuesta y se solicita a la oficina de contratación se dé inicio al respectivo tramite contractual.

Dada en Villavicencio a los 15 días del mes de enero de 2026; se firma en un original el cual se incorporará al proceso precontractual.

MALELY ZARATE HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A -	**N.A**	
Reviso:		
Elaboro: Alexis Enrique Prieto Lozada	Director Técnico de Cobertura y Permanencia	